

Dónde enviar su solicitud para asistencia con el idioma a fin de ganar acceso y/o participar en un programa y/o actividad llevado a cabo por NASA

Cualquier persona con LEP que desee participar en un programa y/o actividad llevada a cabo por NASA puede solicitar asistencia de idiomas bajo la Orden Ejecutiva 13166 contactando a la pertinente instalación de NASA de las listadas a continuación:

NASA

Ames Research Center

Office of Diversity and Equal Opportunity
Mail Code 19-5
Moffett Field, CA 94035-1000
650-604-6510

NASA

Dryden Flight Research Center

Office of Diversity and Equal Opportunity
Mail Code D-1023
P.O. Box 273
Edwards, CA 93523-0273
661-276-3033

NASA

Glenn Research Center

Office of Equal Opportunity Programs
Mail Stop 500-311
21000 Brookpark Road
Cleveland, OH 44135
216-433-2323

NASA

Goddard Space Flight Center

Equal Opportunity Programs Office
Mail Code 120
Greenbelt, MD 20771-0001
301-286-7348

NASA Headquarters

Equal Opportunity and Diversity Management Division
Room 4F39
Washington, DC 20546
202-358-1098

Para más información o guía más detallada, usted puede ir a **www.LEPgov**

NASA

Johnson Space Center

Office of Equal Opportunity and Diversity
Mail Stop AJ
Houston, TX 77058-3696
281-483-0603

NASA

Kennedy Space Center

Office of Diversity and Equal Opportunity
Mail Code AJ
Kennedy Space Center, FL 23899
321-867-9175

NASA

Langley Research Center

Office of Equal Opportunity Programs
Mail Stop 378
Hampton, VA 23681
757-864-3290

NASA

Marshall Space Flight Center

Equal Opportunity Office
Mail Stop CE01
Marshall Space Flight Center, AL 35812
256-544-2411

NASA

Stennis Space Center

Office of Equal Opportunity
Mail Code AAOO
Stennis Space Center, MS 39529
228-688-2079

NASA

Wallops Flight Facility

Equal Opportunity Programs Office
Mail Stop 120
Wallops Island, VA 23337
757-824-1412

NASA Jet Propulsion Laboratory

Employee Relations Office
Mail Stop T1720-D
4800 Oak Grove Drive
Pasadena, CA 91109
818-354-5789



Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio
de los Estados Unidos (NASA)

www.nasa.gov

NP-2005-08-409-HQ

Administración Nacional de Aeronáutica y el
Espacio de los Estados Unidos (NASA)



Explorar. Descubrir. Comprender.



**Afirmando El Acceso A Personas Con
LEP En Programas Asistidos Y
Realizados Por NASA**

**No Discriminación En Base A La Nacionalidad/
Dominio Limitado Del Idioma Inglés (LEP)**



Oficina de Diversidad e Igualdad de Oportunidades

DOMINIO LIMITADO DEL IDIOMA INGLÉS - LEP (por sus siglas en Inglés)

En los Estados Unidos existe una población de crecimiento constante cuyo idioma principal no es el inglés. El Gobierno Federal y las entidades que reciben asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para asegurar que las personas con Dominio Limitado del Idioma Inglés (LEP) tienen acceso positivo a los programas, servicios e información proporcionado por esas entidades. Esto requerirá que las agencias federales y organizaciones del sector privado por igual comiencen a pensar “fuera del molde” en soluciones creativas para tratar las necesidades de esta población.

¿Quién es una persona con dominio limitado del idioma inglés?

Las personas que no hablan el inglés como lengua materna y que tienen una habilidad limitada para leer, hablar, escribir o entender inglés, se les considera con LEP. Estos individuos pueden tener derecho a asistencia con respecto a un tipo de servicio en particular, beneficio o actividad proporcionada por los receptores de asistencia financiera federal del Gobierno Federal o del sector privado.

¿Quién debe cumplir y a quién puede encontrarse en violación?

Todos los programas y operaciones que reciben asistencia del Gobierno Federal (ej. receptores), incluyendo: Agencias estatales, agencias locales, y entidades privadas y benéficas.

- Sub-receptores (entidades que reciben fondos federales de uno de los beneficiados mencionados anteriormente) también deben cumplir.
- Todos los programas y operaciones del propio Gobierno Federal (los programas llevados a cabo federalmente y asistidos federalmente) deben cumplir.

AUTORIDAD LEGAL

Beneficiados de Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964

“Ninguna persona en los Estados Unidos, en razón de su raza, color o nacionalidad, sea excluida de participar, o se le nieguen los beneficios, o sea sometida a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.” 42 U.S.C. § 2000d (con énfasis).

En el caso de *Lau v. Nichols* (1974), 414 U.S. 563, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos encontró que la discriminación basada en la nacionalidad abarca discriminación basada en la inhabilidad completa o parcial de una persona de hablar, leer, escribir o entender inglés, cuando el inglés no es la lengua materna de la persona.

BENEFICIADOS Y EL GOBIERNO FEDERAL

Orden Ejecutiva 13166:

(Mejora del acceso a personas con dominio limitado del idioma inglés)

Esta orden fue emitida el 11 de agosto de 2000, dirigiendo a las agencias Federales a

- Publicar orientaciones sobre cómo sus beneficiados pueden proporcionar acceso a personas que necesitan asistencia con el idioma.
- Destruir las barreras del idioma implementando normas consistentes de asistencia con el idioma en todas las agencias federales y entre todos los beneficiados de la asistencia financiera federal.
- Mejorar la accesibilidad al idioma de programas y actividades llevados a cabo federalmente.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIADO

Análisis de cuatro factores

Los beneficiados de asistencia financiera federal tienen la obligación de reducir las barreras del idioma que puedan impedir un acceso significativo a servicios importantes del gobierno. (Las mismas obligaciones son aplicables a agencias del Gobierno Federal basadas en la Orden Ejecutiva 13166). El punto inicial para determinar si ha habido una negación de acceso significativo es una evaluación individualizada que sopesa los siguientes cuatro factores:

1. El número o proporción de personas elegibles para recibir servicios o que probablemente se encuentren por el programa o el cesionario/beneficiado;
2. La frecuencia con la que los individuos entran en contacto con el programa;

3. La naturaleza e importancia del programa, actividad, o servicio suministrado por el programa para las vidas de las personas; y
4. Los recursos disponibles para el cesionario/beneficiado y los costos.

Elementos de una política LEP eficaz

- Identificar las personas que necesitan asistencia con el idioma.
- Identificar formas en las que se suministrará la asistencia con el idioma.
- Entrenamiento del personal.
- Proporcionar notificación a las personas que necesitan asistencia con el idioma.
- Controlar y actualizar la política LEP.

Servicios de asistencia con el idioma

- Servicios de interpretación oral
- Personal bilingüe
- Línea de intérpretes telefónicos
- Servicios de idioma escrito
- Voluntarios de la comunidad

PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA BAJO EL TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964, MODIFICADA

Cualquier persona que crea que ha sido denegada un acceso significativo a un programa o actividad del beneficiado de NASA como resultado del fallo por parte del beneficiado de proporcionar asistencia con el idioma, puede elevar una queja de discriminación conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. La queja debe presentarse dentro de 90 días de la supuesta discriminación, a menos que el tiempo para presentación de la queja sea extendido por la Oficina de Diversidad e Igualdad de Oportunidades de NASA (OD & EO) por motivo suficiente.

Qué debe incluir en su queja

Cualquier persona que desee elevar una queja debiera presentar por escrito la siguiente información:

- Su nombre y dirección (un número de teléfono donde pueda ser localizado durante horas de oficina sería preferible, pero no se requiere);

- Una descripción general de la(s) persona(s) o clase de personas heridas por el presunto fallo de proporcionar servicios de idiomas (no se requieren los nombres de las personas heridas);
- El nombre y lugar del beneficiado de la asistencia financiera de NASA que falló en proporcionar asistencia de idiomas; y
- Una descripción del presunto fallo en proporcionar asistencia de idiomas en detalle suficiente para permitir que OEOP entienda lo que ocurrió.

Las represalias son ilegales

Debiera notarse que un beneficiado de NASA no puede tomar represalias contra cualquier persona que haya hecho una queja, dado testimonio, asistido o participado de cualquier forma en una investigación o procedimiento bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, enmendada.

DÓNDE ENVIAR SU QUEJA

Office of Diversity and Equal Opportunity
300 E Street SW
Room 4W39
Washington, DC 20546

Línea directa para quejas: 866-654-1440
Teléfono: 202-358-2167
TDD: 202-358-3748
Facsimile: 202-358-3336
Correo electrónico:
AssistedProgramComplain@NASA.gov
o LEP@NASA.gov

BÚSQUEDA DE ACCESO SIGNIFICATIVO A LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR NASA

Cualquier persona que desee participar en un programa y/o actividad llevado a cabo por NASA que necesite asistencia para un idioma distinto del inglés puede solicitar tales servicios de idioma por escrito, por teléfono, personalmente o a través de un intérprete personal. Se recomienda que se haga la petición antes del comienzo del programa y/o actividad llevada a cabo por NASA a fin de asegurar que los servicios de idioma solicitados pueden proporcionarse de forma eficiente y oportuna. A fin de asegurar que NASA será capaz de cumplir con su petición, por favor notifíquelo a la Agencia tan pronto como le sea posible. Los servicios de asistencia de idiomas son gratis.